

Ingeniero
Luis Manuel Pérez Archila
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Ingeniero:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-200-2026**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 28 de febrero del año 2026**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) Apoyar en el seguimiento de respuesta a las solicitudes que ingresan al Departamento de Energías Renovables de parte de entidades públicas y privadas, interesadas en los temas afines al proceso de calificación de eficiencia energética establecidos por esta Dirección de acuerdo a los Reglamentos Técnicos Centroamericanos.

- Apoyo en la elaboración de propuesta de respuesta a la solicitud realizada por la Unidad de Información Pública de este Ministerio, en referencia al requerimiento hecho por el Sr. Francisco J. Campos Culajay sobre el boletín enviado por la SAT, relativo a la implementación de los Reglamentos Técnicos Centroamericanos -RTCA's- y la fecha de inicio de la exigencia del nuevo requisito no arancelario, conforme a los referidos Reglamentos.

b) Apoyo técnico en el análisis de solicitudes relacionadas con la Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovable, Decreto 52-2003 y su Reglamento; y de otras normativas relacionadas con el aprovechamiento de recursos naturales para la producción de energía; asimismo, la realización de los informes que deriven del referido análisis técnico.

- Apoyo técnico en la revisión de expedientes, relacionados con las solicitudes de calificación y aplicación de incentivos fiscales, conforme a la Ley de Incentivos Fiscales para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovable, Decreto 52-2003 y su Reglamento.

c) Apoyo técnico en el análisis de las solicitudes de verificación de eficiencia energética, presentada por importadores, fabricantes y/o comercializadores; de conformidad con los Reglamentos Técnicos Centroamericano de eficiencia energética, cuyas adopciones han sido aprobadas para su implementación en el territorio nacional; asimismo, la realización de los informes que deriven del referido análisis técnico.

- Apoyo técnico en la revisión de expedientes, relacionados con las solicitudes de Verificación de Eficiencia Energética, para Importadores, Fabricantes y Comercializadores; de conformidad con los Reglamentos Técnicos Centroamericanos RTCA 97.01.81:22 (refrigeradores y congeladores electrodomésticos), RTCA 23.01.78:20 (aires acondicionados tipo dividido inverter) y RTCA 23.01.80:21 (aires acondicionados tipo dividido de velocidad fija).
- Apoyo en la elaboración de propuestas de Providencias, relacionados con las solicitudes de verificación de eficiencia energética, para Importadores, Fabricantes y Comercializadores; de conformidad con los Reglamentos Técnicos Centroamericanos RTCA 97.01.81:22 (refrigeradores y congeladores electrodomésticos), RTCA 23.01.78:20 (aires acondicionados tipo dividido inverter) y RTCA 23.01.80:21 (aires acondicionados tipo dividido de velocidad fija).
- Apoyo en la elaboración de propuestas de Dictámenes Técnicos, relacionados con las solicitudes de verificación de eficiencia energética, para Importadores, Fabricantes y Comercializadores; de conformidad con los Reglamentos Técnicos Centroamericanos RTCA 97.01.81:22 (refrigeradores y



congeladores electrodomésticos), RTCA 23.01.78:20 (aires acondicionados tipo dividido inverter) y RTCA 23.01.80:21 (aires acondicionados tipo dividido de velocidad fija).

d) Apoyar en materia de su especialidad en la atención y resolución de dudas a los usuarios interesados sobre la aplicación de la Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovable, Decreto Número 52-2003 y su Reglamento; de igual manera de los Reglamentos Técnicos Centroamericanos.

- Apoyo en la atención a diversas entidades importadoras, fabricantes y certificadoras, a los que se les dieron respuesta a las consultas sobre la aplicación de los requisitos de verificación de eficiencia energética exigidos por los RTCA.

e) Apoyo técnico en el proceso de implementación de los procedimientos regulados en el Decreto Ley 17-85 “Ley del Alcohol Carburante” y su Reglamento Acuerdo Gubernativo 159-2023.

- Apoyo en la elaboración de actualización de propuesta de manual de organización y funciones del Departamento de Alcohol Carburante, como parte de la implementación del Programa de mezcla de gasolina con alcohol carburante, conforme a lo establecido en el Decreto Ley 17-85, Ley del Alcohol Carburante y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 257-2025.

f) Apoyar en las reuniones de trabajo convocadas por la Dirección General de Energía o la Jefatura del Departamento, para tratar asuntos de interés que se relacionan con sus funciones.

- Apoyo en la participación en una reunión de coordinación convocada por el Director General de Energía con los delegados de los Departamentos de Energías Renovables -DER- y de Alcohol Carburante -DAC-, para tratar el tema del avance de las solicitudes de Resolución de Eficiencia Energética, con base en los Reglamentos Técnicos Centroamericanos -RTCA's-; y en la actualización de los Manuales de funciones del DAC, conforme al Acuerdo Gubernativo 257-2025.

Atentamente,

HUGO FERNANDO
GABRIEL
CHINCHILLA

Firmado digitalmente
por HUGO FERNANDO
GABRIEL CHINCHILLA

Hugo Fernando Gabriel Chinchilla
DPI No. (2735140320101)



Validación Electrónica
ID: 1246892e
FECHA: 11/02/2026



OTTO ROLANDO RUÍZ BALCÁRCEL

Vo.Bo.Ing. Otto Rolando Ruíz Balcárcel
Jefe del Departamento de Energías Renovables



**LUIS MANUEL
PÉREZ ARCHILA**
2026.02.12
09:52:21 -06'00'



Vo.Bo.Ing. Erwin Rolando Barrios Torres
Viceministro de Energía y Minas

Aprobado

Ing. Luis Manuel Pérez Archila
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Validación Electrónica
ID: 1246892e
FECHA: 11/02/2026

Factura Pequeño Contribuyente

HUGO FERNANDO , GABRIEL CHINCHILLA

Nit Emisor: 117269182

HUGO FERNANDO GABRIEL CHINCHILLA

AVENIDA FEDERAL 1-50 VILLA DE MIXCO, zona 1, MIXCO, GUATEMALA

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Dirección comprador: DIAGONAL 17,29-78, ZONA 11, LAS CHARCAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

8482939F-939B-4C7D-B3B7-3656E22268CF

Serie: 8482939F Número de DTE: 2476428413

Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 28-feb-2026 08:38:40

Fecha y hora de certificación: 04-feb-2026 08:38:40

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía, del 01/02/2026 al 28/02/2026, según contrato número MEM-200-2026.	7,500.00	0.00	0.00	7,500.00	
TOTALES:					0.00	0.00	7,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949

HUGO
FERNANDO
GABRIEL
CHINCHILLA

Firmado digitalmente por
HUGO FERNANDO
GABRIEL
CHINCHILLA





LUIS MANUEL
PÉREZ ARCHILA
2026.02.12
09:53:07 -06'00'

Contribuyendo juntos por Guatemala